

SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE IMBABURA
Hay un sello
ig/10550/A.P.

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL

Citase con el siguiente extracto de la demanda de divorcio a RUBEN DARIO TELLO CEDEÑO, cuyo tenor es el siguiente:
ACTORA: MERCEDES DUARTE BOUZA
DEMANDADO: RUBEN DARIO TELLO CEDEÑO
CLASE DE JUICIO: DIVORCIO No. 525/2001. ECA
OBJETO DE LA DEMANDA: DISOLVER EL VINCULO MATRIMONIAL INICIADO EL DIA: 24 DE JULIO DEL 2001
PROVIDENCIA INICIAL

LA QUE SIGUE
EXTRACTO DE LA DEMANDA: Mercedes Duarte Bouza, demanda el divorcio a su cónyuge Rubén Darío Tello Cedeño, alegando que el bien se encuentra casada desde el 03 de Octubre de 1.997, su cónyuge ha abandonado el hogar el día 12 de diciembre del mismo encontrándose separada desde esa fecha.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, MARTES 24 DE JULIO DEL AÑO 2001.- LAS 11 HORAS.- VISTOS: La demanda de divorcio que presenta MERCEDES DUARTE BOUZA en contra de RUBEN DARIO TELLO CEDEÑO, reúne los requisitos legales; en consecuencia, se la acepta al trámite correspondiente por la vía verbal sumaria.- NOTIFIQUESE.- f) DR. MARIO ORTIZ ESTRIELA JUEZ.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, MIERCOLES 25 DE JULIO DEL AÑO 2001.- LAS 11 HORAS 45 MINUTOS.- Atenta la aseveración juramentada de la demandante respecto a la imposibilidad de dar con el domicilio del demandado, citase a RUBEN DARIO TELLO CEDEÑO por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta, en la forma establecida en los Arts. 119 del Código Civil y 86 del Código de Procedimiento en la misma materia.- NOTIFIQUESE.- f) DR. MARIO ORTIZ

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A: GUSTAVO RODOLFO POLANCO POZO

EXTRACTO
ACTOR: ANANSHIRY SAMARITANA CASTRO MENDOZA
DEMANDADO: GUSTAVO RODOLFO POLANCO POZO
JUICIO: DIVORCIO
CAUSA No. 1844-98 DC
CUANTIA: INDETERMINADA
CAUSAL: ART. 109, CAUSAL 3ra. DEL CODIGO CIVIL VIGENTE

PROVIDENCIA
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 21 de diciembre de 1998, las 08:30.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud de la nota de sorteo. En lo principal, la demanda que antecede es clara y reúne los demás requisitos de forma previstos por la Ley. En consecuencia, dese el trámite verbal sumario solicitado, para lo cual citase con la demanda y esta providencia al demandado señor GUSTAVO RODOLFO POLANCO POZO, para los fines legales. Provéase a los menores Knugsaya Elizabeth Alexandra Gabriela y Gustavo Rodolfo Polanco Castro, de un curador ad-litem que lo represente en esta causa, para lo cual tomese en cuenta la indicación que se hace para este cargo a la señora María Cleoté Mendoza Tacuri y olgase a los señores Presidente del Tribunal de Menores y Agente Fiscal Noveno de lo Penal de Pichincha. Citase al demandado en el lugar que se indica. Agréguese la documentación acompañada y tomese en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese.- f) Dr. Alfredo Grigalva Muñoz, Juez.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 7 de febrero del 2001, las 08:30.- Tómase en cuenta el casillero judicial No. 886 del Dr. Nelson Moya, para posteriores notificaciones de Ananshiry Castro Mendoza; hágase conocer al Dr. Angel Urrea que ha sido sustituto en la presente causa: En lo principal, atento el juramento que tiene rendido la actora, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, citase al demandado por la prensa; esto es uno de

JUEZ.
Lo que comunico a usted para lo fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para sus futuras notificaciones dentro del período legal.- Certifico.
Lic. Jorge Mier Burbano

gación de señalar domicilio judicial dentro de esta causa y período urbano.- Certifico.
Lodo. Fabián Arregui M.
SECRETARIO
Hay un sello
#2016416 a.c.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Citación Judicial a la señora IRMA NANCY ROMERO GUERRERO, se le hace saber que en esta Judicatura se ha presentado la siguiente acción:
ACTOR: Ramiro Miguel Jarama

de la última publicación presenten los documentos que acrediten su derecho en las oficinas de la Ferreteria Toapanta, ubicada en la Panamerica Sur, Km 12, frente a la Cooperativa Nueva Aurora, sector el Beaterio, atención Sr. Carlos Toapanta.

Sra. Adelaida del Valle
LIQUIDADORA

#201627 a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

12 OCT. 2001

CONSTITUCION DE MEDICONTROL CIA. LTDA.

La compañía MEDICONTROL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de septiembre del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 01.Q.IJ.4789 de 8 OCT. 2001.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- CAPITAL : Suscrito US\$ 400, dividido en 400 participaciones de US\$ 1 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: La prestación de servicios de salud consistentes en controles médicos ejecutivos, tanto a pacientes particulares como contratos corporativos en las diferentes áreas de la medicina...

Quito, 8 OCT. 2001

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

#2016416 a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LUTOGASAN HIJOS Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

La compañía LUTOGASAN HIJOS Y ASOCIADOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de agosto del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 01.Q.IJ.4733 de 5 OCT. 2001.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- CAPITAL : Suscrito US\$ 7.200, dividido en 7.200 participaciones de US\$ 1 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: Importación, exportación y comercialización a nivel nacional e internacional, utilizando cualquier medio lícito, de bienes y servicios para el comercio y la industria en general...

Quito, 5 OCT. 2001

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

#2016402 a.c.